



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ

Confianza y valor para su vida

NIT. 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No 0192 DE 2023

26 MAY 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo Número 002 de 2004, en el Decreto Número 20201000001715 de Marzo 30 de 2020 expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán y según Acta de Posesión del 01 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 1567 de 1998 por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, establece que los Programas de Bienestar Social deben ser entendidos como *"aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia"*

Que el Decreto Número 1567 de 1998 señala que para promover una atención integral al empleado y proporcionar un desempeño productivo, los programas de Bienestar Social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Que así mismo la reglamentación vigente compilada en el Decreto Número 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario de la Función Pública establece que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de Programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacional, artístico y cultural, así como la promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades.

Que en los términos del Artículo 16 Literal h de la Ley 909 de 2004, es función de la Comisión de Personal entre otras la siguiente:

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 101
Oficina de atención al usuario: 3206651134

www.Hospitalsanjose.gov.co

 HOSPITAL SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 2 de 5

RESOLUCIÓN No 0192 DE 2023
(26 MAY 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

" h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;.."

Que conforme lo establece el Artículo 2.2.10.17 del Decreto Número 1083 de 2015 " Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal."

Que mediante la Resolución Número 560 del 30 de Diciembre de 2022, la Gerencia del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado ordenó:

" ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR EL SISTEMA DE ESTÍMULOS que comprende el **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS** para el año 2023 en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución y cuyas actividades quedarán supeditadas a agotar el presupuesto."

Que entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA – ANEC SECCIONAL CAUCA** se suscribió, el Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva del Pliego de Solicitudes de fecha 10 de abril de 2023.

Que mediante la Resolución Número 146 del 25 de abril de 2023 se adoptaron los Acuerdos contenidos en el Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva suscrita entre la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA – ANEC SECCIONAL CAUCA** y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** de fecha 10 de Abril de 2023 y se ordenó en este mismo Acto Administrativo al Subgerente Administrativo y Financiero, Subgerente Científico, Jefe de la Oficina de Talento Humano y de Seguridad y Salud en el Trabajo del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, adelantar las actuaciones pertinentes, para la implementación de cada uno





RESOLUCIÓN No 0192 DE 2023

(26 MAY 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

de los puntos establecidos en la mencionada Acta de Acuerdo Final de fecha 10 de Abril de 2023.

Que el Numeral 4.5 del Acta de Acuerdo Final de Negociación del Pliego de Solicitudes de fecha 10 de Abril de 2023, suscrita entre la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA – ANEC SECCIONAL CAUCA** y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** establece los siguiente:

“ 4.5. BIENESTAR SOCIAL: El Hospital Universitario San José de Popayán ESE incluirá en el Plan de Bienestar de cada vigencia la realización de una actividad lúdica previamente concertada con ANEC SECCIONAL CAUCA para celebrar el día Internacional del Enfermero, para lo cual destinará en el presupuesto la suma de 6,5 SMMLV.”

Que en sesión de fecha 23 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado aprobaron la Modificación Parcial del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023, en el sentido de incluir la realización de una actividad lúdica concertada previamente con **ANEC SECCIONAL CAUCA** para celebrar el día Internacional del Enfermero, para lo cual se destinará en el presupuesto la suma de 6,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Acuerdo Final de Negociación del Pliego de Solitudes suscrita entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA – ANEC SECCIONAL CAUCA** en fecha 10 de abril de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar parcialmente el Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023, para incluir la realización de una actividad lúdica concertada previamente con **ANEC SECCIONAL CAUCA**, para celebrar el día Internacional del

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 4 de 5

RESOLUCIÓN No 0192 DE 2023
(26 MAY 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

Enfermero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 4.5 del Acta de Acuerdo Final de Negociación del Pliego de Solicitudes suscrita por las Partes Negociadoras en fecha 10 de Abril de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE el Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** correspondiente a la vigencia 2023, adoptado mediante la Resolución Número 560 del 30 de diciembre de 2022, para incluir en el Eje: **Equilibrio Psicosocial**, Componente: **Programa Reconocimiento a Colaboradores**, la realización de una Actividad Lúdica previamente concertada con **ANEC SECCIONAL CAUCA** para celebrar el Día Internacional del Enfermero, para lo cual se destinará en el presupuesto la suma de 6,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes y conforme al Anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023, se ejecutará con cargo a los recursos asignados conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 66 del 01 de Enero de 2023, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Modificación Parcial al Sistema de Estímulos que comprende el Plan de Bienestar Social e Incentivos del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** para la vigencia 2023 y su correspondiente Anexo deberán ser publicados en la página Web Institucional.





Confianza y valor para su vida
NIT. 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN No 0192 DE 2023 (26 MAY 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE COMPRENDE EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 560 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución Número 560 del 30 de diciembre de 2022.

Dada en Popayán, 26 MAY 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CESAR EDMUNDO BARRIA PORRAS
Gerente

Revisó y Aprobó: Luis Felipe Muñoz Hurtado Enfermero Gr1 con Funciones de Jefe de Talento Humano
Preparó: Patricia Torijano Bonilla Profesional Universitario Gr2
Anexos: Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023 Modificado
Copia: (N.A.)
Archivado Carpeta Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023.

